



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 17 de Enero del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **Elkin Giovanni Hurtado González**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79'849.624** de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20232700016001	220	Francisco Alford	Sur occide.

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	* No reciben por anexos desordenados según la guía Ordenar y volver a foliar.
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
<b>DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA			
2º VISITA			
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	Elkin Giovanni Hurtado González
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	79'849.624 de Bogotá

## REGISTRO FOTOGRAFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN

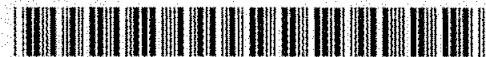
**Nota 1:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**Nota 2:** De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 19 ENE 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 25 ENE 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

Doctor

**FRANCISCO ALFORD BOJACA**

Atn. Líder de Cobro Persuasivo

Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Av. Calle 26 No. 57-83 Piso 14 Torre 7

Ciudad

Asunto: Remisión fallos con Imposición de Multa para cobro persuasivo dentro de procesos verbales abreviados, por comparendos impuestos por comportamientos que afectan la convivencia.

Respetado Doctor,

En atención al asunto, y en cumplimiento del Decreto 442 de 2018, que en el Artículo 9° inciso final dispone: *“La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia es la entidad competente para adelantar la etapa persuasiva del proceso de cobro coactivo de las multas; para lo cual el Inspector o el Corregidor Distrital de Policía, cuando sea del caso, remitirá dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la decisión, los expedientes contentivos de los títulos ejecutivos”*, remito a usted catorce (14) actas de audiencia pública dentro de proceso verbal abreviado adelantado por esta Inspección Distrital de Policía, las cuales cuentan con fallo con imposición de multa, hechas en cumplimiento al artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-, con su respectiva constancia de ejecutoria, para el trámite correspondiente.

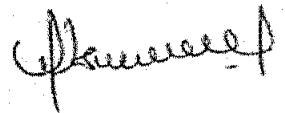
Las actas y los fallos contenidos en ellas corresponden a los siguientes expedientes de policía:

Nº	Número Expediente	Número Expediente policía	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRE INFRACTOR	VALOR MULTA LÍCO	FECHA DE AUDIENCIA	FOLIO
1	2022613870109484E	11-001-6-2022-279530	2	1/09/2022	1000458912	MONTEALEGRE RICAURTE EMANUEL ALEJANDRO	533.333	05 de septiembre de 2022	3
2	2022663870101491E	11-001-6-2022-279589	2	1/09/2022	1018441747	TENJO REYES EDWIN MAURICIO	533.333	06 de septiembre de 2022	3
3	2019594870104768E	11-001-6-2018-461110	11001960508	1/12/2018	1001199680	AVENDAÑO LOPEZ JHON ALEXANDER	52.083	12 de septiembre de 2022	3
4	20196648701040494E	11-001-6-2017-82845	1100162017239899	10/08/2017	1000586592	FIGUEROA VARGAS ANDREA GERALDIN	98.352	12 de septiembre de 2022	3
5	2022593490103256E	11-001-6-2022-291562	2	11/09/2022	1030617500	FERNANDEZ TRIANA MARIO GEOVANNY	133.333	14 de septiembre de 2022	3
6	2022223870135174E	11-001-6-2022-138937	2	3/05/2022	1018403781	CASTRO BUSTOS HENRY ANTONIO	66.667	22 de septiembre de 2022	3
7	2021613870102353E	11-001-6-2021-166766	2	29/09/2021	1052401561	NAVARRETE MOLANO JOSE MIGUEL	484.547	23 de septiembre de 2022	3



8	2020573870102617E	11-001-6-2020-528865	11001 1390523	24/10/2020	80737078	DOMINGUEZ NIÑO JULIAN	117.040	20 de octubre de 2022	3
9	2022533490102290E	11-001-6-2022-348105	2	25/10/2022	21244224	BERNAL RODRIGUEZ RUTH ESMERALDA	133.333	27 de octubre de 2022	4
10	20222234901111583E	11-001-6-2022-244402	2	31 de julio de 2022	1006204367	PRECIADO CORDOBA LUIS FERNANDO	133.333	02 de agosto de 2022	3
11	2022593870103927E	11-001-6-2022-245453	2	1 de agosto de 2022	80931720	GUTIERREZ VIRGUEZ MANUEL ALEJANDRO	533.333	04 de agosto de 2022	3
12	2022523870102759E	11-001-6-2022-250087	2	5 de agosto de 2022	1022433816	NARANJO MAHECHA NICOLAS	533.333	10 de agosto de 2022	3
13	2022223870156778E	11-001-6-2022-268995	2	23/08/2022	79898841	PIQUINTO HERNANDEZ WILLIAM DARIO	266.657	24 de agosto de 2022	3
14	2022223870167568E	11-001-6-2022-271889	2	26/08/2022	18761563	GONZALEZ ZABALETA JOSE ALBERTO	533.333	29 de agosto de 2022	3

Cordialmente,



**MÓNICA ISABEL SANTANA MEDINA**

Inspector de Policía de Atención a la Ciudadanía (AC-6)  
Dirección de Gestión Policial  
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

Anexos: 14 expedientes relacionados en cuarenta y tres (43) folios.

Proyectó: NIDIA CHIQUINQUIRÁ POVEDA. Auxiliar Administrativo-AC-6  
Revisó y Aprobó: Mónica Isabel Santana Medina. Inspector de Policía AC-6